

ACTA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO N° 05-20



ACTA DE SESIÓN COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO NÚMERO CERO SEIS VIENTE, CELEBRADA EL DÍA TRES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DANDO INICIO AL SER LAS DIECISEIS HORAS CON UN MINUTO CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES:

Quien preside:

MSc. Rodrigo Hidalgo Otárola, Regidor Propietario

Miembros de la Comisión:

Licda. Heidy León Chaves, Regidora Propietaria
MSc. Yolanda Tapia Reyes, Regidora Propietaria

Asesores de la Comisión

MSc. Julio Rojas Chavarría, Asesor
Lic. Gilberth Acuña Cerdas, Planificador Institucional
Licda. Marjorie Montoya Gamboa, Directora de Hacienda Municipal
Lic. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal
Lic. Erick Soto Arrieta, Regidor Suplente

Ausentes

Lic. Danilo Villalobos Vindas, Regidor Suplente
Sr. Francisco Ramírez Villalobos, Regidor Suplente
Lic. Rodolfo Vindas Cantillano, Regidor Suplente
Lic. Mauricio Montero Hernández, Regidor Propietario
Sr. Romelio Leiva Martínez, Asesor
Sr. Marco Marín Alfaro, Asesor

AGENDA

1. Ratificación del acta N° 05-20 de la reunión celebrada el día 28 de julio del 2020.
2. Analizar la modificación N° 04-20 al Presupuesto Ordinario 2020, por la suma de ¢28.500.000 (veintiocho millones quinientos mil)
3. Analizar la estimación de los ingresos del Plan-Presupuesto 2021, por la suma de ¢4.294.227.029.76 (cuatro mil doscientos noventa y cuatro millones doscientos veintisiete mil veintinueve con 76/100).
4. Análisis del Programa N° I, Administración General.

Tema primero: Ratificación del acta N° 05-20 de la reunión celebrada el día 28 de julio del 2020.

La señora Heidy León Chaves y el señor Rodrigo Hidalgo Otárola, proceden a ratificar el acta mencionada.

Tema segundo: Analizar la modificación N° 04-20 al Presupuesto Ordinario 2020, por la suma de ¢28.500.000 (veintiocho millones quinientos mil)

Sr. Rodrigo Hidalgo indica que estuvo analizando la modificación y le queda claro los movimientos realizados. Externa que ojalá para el ejercicio económico 2021, no se tenga que realizar modificaciones tan constantes. Les consulta a los demás miembros si se tienen alguna consulta, quienes externan que no, por lo que propone recomendarle al Concejo Municipal aprobar en su totalidad dicha modificación.



1
2 ✓ Tanto las señoras Heidy León Chaves, Yolanda Tapia Reyes y el señor
3 Rodrigo Hidalgo Otárola, están de acuerdo.

4 **Tema tercero:** Analizar la estimación de los ingresos del Plan Presupuesto 2021,
5 por la suma de ¢4.294.227.029.76 (cuatro mil doscientos noventa y cuatro millones
6 doscientos veintisiete mil veintinueve con 76/100).

7
8 Sr. Gilberth Acuña indica que procederá a presentar la propuesta del Plan-
9 Presupuesto 2021 para consideración del Concejo Municipal, esto conforme lo
10 establece el artículo No. 17 del Código Municipal. Señala que, exceptuando algunas
11 transferencias, los demás ingresos tienen que gestionarlo la propia municipalidad
12 por medio de la recaudación de impuestos y tasas que financian los servicios.
13 Comenta que las municipalidades no tienen la posibilidad de endeudarse para
14 buscar fondos y financiar lo que se le denomina "gasto corriente". Menciona que la
15 estimación de ingresos es elaborada por la Licda. Marjorie Montoya, Directora de
16 Hacienda Municipal, y se construye de manera técnica aplicando herramientas
17 estadísticas que nos permiten con base a datos históricos determinar cual será el
18 ingreso de cada uno de los tributos. Para el 2021, la estimación es muy
19 conservadora, es decir crece muy poco por efectos de la pandemia. Señala que
20 existen tres tributos que son muy importantes, a saber: el impuesto sobre la
21 propiedad de bienes inmuebles que representa entre un 40% y 45% del ingreso
22 tributario, luego patentes con más de ¢700.000.000,00 y de último las tasas que
23 financian los servicios de aseo de vías, recolección de basura, cementerio y
24 parques. Menciona que algunos de los tributos por ley tienen una aplicación
25 específica, por ejemplo, el 10% del tributo de bienes inmuebles se le debe aplicar a
26 las Juntas de Educación. Los ingresos de las tasas por servicios de recolección de
27 basura y aseo de vías, únicamente se pueden aplicar en el servicio para el que se
28 cobró la tasa que tienen la siguiente distribución: 10 % de utilidad para el desarrollo,
29 10% para gasto administrativo y el restante es para al servicio. Otro ejemplo es que
30 los recursos de la Ley 8114, solamente se pueden aplicar para el mantenimiento y
31 mejora de la Red Vial Cantonal.

32
33 Sra. Heidy León consulta qué diferencia hay entre la Ley No. 7729 y Ley No. 7509,
34 ya que las dos refieren al impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles.

35
36 Sr. Gilberth Acuña indica que la ley original es la 7509, sin embargo, se le realizaron
37 algunas modificaciones importantes en los primeros años del siglo XXI, ya que
38 establecía una tasa superior a la que se cobra actualmente que es 2,5 colones por
39 cada mil, por esa razón los diputados procedieron a reformarla donde también se
40 modificó la distribución de los recursos. En el siguiente cuadro se detalla cada uno
41 de los rubros que compone la estimación de ingresos:
42

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021
ESTIMACION DE INGRESOS



CODIGO	CLASIFICACION ECONOMICA DE INGRESOS	PARCIAL	%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	3,642,721,461.57	84.83%
1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	2,692,300,000.00	
1.1.2.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	1,650,000,000.00	
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	1,650,000,000.00	
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	1,650,000,000.00	
1.1.2.1.02.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7509	-	
1.1.3.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	936,700,000.00	
1.1.3.2.00.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	122,500,000.00	
1.1.3.2.01.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES	120,000,000.00	
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	120,000,000.00	
1.1.3.2.02.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE SERVICIOS	2,500,000.00	
1.1.3.2.02.09.0.0.000	Otros impuestos específicos sobre la producción y consumo de servicios	2,500,000.00	
1.1.3.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	814,200,000.00	
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	814,200,000.00	
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	730,000,000.00	
1.1.3.3.01.03.0.0.000	Recargo del 5% Ley de Patentes	2,000,000.00	
1.1.3.3.01.04.0.0.000	Impuesto pro-cementerio	200,000.00	
1.1.3.3.01.05.0.0.000	Patentes de licores(nueva ley)	42,000,000.00	
1.1.3.3.01.05.0.0.000	Impuesto instalación rótulos, anuncios y vallas	40,000,000.00	
1.1.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	105,600,000.00	
1.1.9.1.00.00.0.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	105,600,000.00	
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	91,000,000.00	
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales.	14,600,000.00	
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	939,480,000.00	
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	843,480,000.00	
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	843,480,000.00	
1.3.1.2.03.00.0.0.000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	11,200,000.00	
1.3.1.2.03.04.0.0.000	Servicios de recaudación	11,200,000.00	
1.3.1.2.04.00.0.0.000	ALQUILERES	-	
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	-	
1.3.1.3.00.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	1,600,000.00	
1.3.1.3.02.00.0.0.000	Derechos administrativos a otros servicios públicos	1,600,000.00	
1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	830,680,000.00	
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de cementerio	46,000,000.00	
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	400,000,000.00	
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	130,000,000.00	
1.3.1.2.05.04.05.0.000	Parques y obras de ornato	160,000,000.00	
0			
1	1.3.1.2.05.09.1.0.000	Otros servicios comunitarios (CECUDI)	94,680,000.00



1.3.2.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	13,000,000.00	
1.3.2.3.00.00.0.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	13,000,000.00	
1.3.2.3.01.00.0.0.000	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	13,000,000.00	
1.3.2.3.01.01.0.0.000	Intereses sobre títulos valores del Gobierno Central	13,000,000.00	
1.3.3.0.00.00.0.0.000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	26,000,000.00	
1.3.3.1.00.00.0.0.000	MULTAS Y SANCIONES	26,000,000.00	
1.3.3.1.09.00.0.0.000	Otras Multas	26,000,000.00	
1.3.3.1.09.01.0.0.000	Multa IBI, por no presentación de declaración(art. 17 Ley 9069)	-	
1.3.3.1.09.02.0.0.000	Multa por infracción Ley Construcciones (art 90 Ley 833)	3,000,000.00	
1.3.3.1.09.03.0.0.000	Multa por no presenta declaración jurada de patentes (art.9 ley 7925)	3,000,000.00	
1.3.3.1.09.04.0.0.000	Multa incumplimiento deberes Código Municipal	20,000,000.00	
1.3.3.1.09.99.0.0.000	Otras Multas	-	
1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	50,000,000.00	
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	27,000,000.00	
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	23,000,000.00	
1.3.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	7,000,000.00	
1.3.9.01.00.0.0.000	Ingresos varios no especificados	7,000,000.00	
1.3.9.01.04.0.0.000	Ingresos por venta de certificaciones del registro nacional	7,000,000.00	
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10,941,461.57	
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	10,941,461.57	
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del Gobierno Central	-	
1.4.1.1.01.00.0.0.000	Fondo de reinversion de MIDEPLAN	-	
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	4,179,978.44	
1.4.1.1.02.00.0.0.000	Consejo Nacional de Política Pública de la persona joven (ley 8261)	4,179,978.44	
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Ins. Descentral no Empresariales	6,761,483.13	
1.4.1.3.01.00.0.0.000	IFAM Ley de licores	6,761,483.13	
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	296,662,134.19	6.91%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	296,662,134.19	
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	296,662,134.19	
	Transferencias de capital del Gobierno Central	292,615,182.81	
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Central	292,615,182.81	
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Ley de Simplificación 8114	292,615,182.81	
	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	4,046,951.38	
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Descentralizadas no Empresariales	4,046,951.38	
2.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte del Gobierno para caminos	4,046,951.38	
3.1.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO INTERNO	354,843,434.00	8.26%
3.1.1.0.00.00.0.0.000	PRÉSTAMOS DIRECTOS	354,843,434.00	
3.1.1.1.00.00.0.0.000	Préstamos directos del Gobierno Central	-	
3.1.1.1.01.00.0.0.000	Préstamo con el MIDEPLAN	-	
3.1.1.6.00.00.0.0.000	Préstamos directos de Instituciones Públicas Financieras	354,843,434.00	
3.1.1.6.01.00.0.0.000	Préstamo Banco Nacional Costa Rica	354,843,434.00	
	TOTAL INGRESOS	4,294,227,029.76	100.00%

1

2

3

4

5

6

7

8

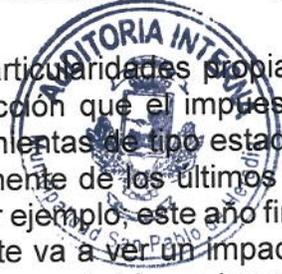
9

10

11

Comenta que el impuesto de bienes inmuebles tiene un aumento de ¢100.000.000,00 (cien millones de colones). Los timbres Pro-Parques Nacionales, es un monto que este asociado a la Ley de Patentes que corresponde a un 2%. Los servicios de recaudación es parte del convenio que se tiene con la Junta Administrativa del Registro Nacional. Los derechos administrativos a otros servicios públicos corresponden a derechos que se arriendan en el cementerio.

Sra. Yolanda Tapia consulta cómo se realiza la estimación y qué factor se consideró en función de la situación del COVID.



1 Sr. Gilberth Acuña indica que cada tributo tienen sus particularidades propias, ya
2 que no es lo mismo proyectar los permisos de construcción que el impuesto de
3 bienes inmuebles, por lo que existen una serie de herramientas de tipo estadístico
4 que permiten el análisis de los datos históricos generalmente de los últimos cinco
5 años, adicionalmente se realizan otros ejercicios como por ejemplo, este año finalizó
6 la construcción de un proyecto urbanístico, evidentemente va a ver un impacto en
7 el ingreso de construcciones de los años siguientes. En el caso de bienes inmuebles
8 el crecimiento ha sido hasta de un 16% pero con la situación que está viviendo el
9 país, la estimación fue sumamente conservadora, ya que son muy pocos los tributos
10 que están creciendo.

11
12 Sra. Marjorie Montoya expresa que de acuerdo con los totales que arrojó todos los
13 métodos estadísticos que se aplican, se reservó un 10% de incobrables, ya sea por
14 efectos de la pandemia u otras situaciones que ameriten un arreglo de pago.

15
16 Sra. Yolanda Tapia consulta qué porcentaje se ha dejado en años anteriores, a lo
17 que la Sra. Marjorie Montoya indica que se deja entre un 7% y un 10%. Agrega que
18 también se están elaborando propuestas de recuperación de los impuestos y
19 servicios del siguiente año para que el impacto en el presupuesto no sea tan fuerte.

20
21 Sr. Erick Soto consulta qué tipo de metodología estadística utilizan para hacer la
22 proyección de crecimiento de los ingresos, a lo que la Sra. Marjorie Montoya
23 responde que trabajan con una hoja electrónica donde se contempla la recaudación
24 de los últimos cinco años anteriores e incluso se aplica información del primer
25 semestre del año actual y en el mismo modelo tiene varias formas que se van a
26 aplicar al total que genera el promedio de todos los años que se están incluyendo
27 dentro de la estimación, lo cual se aplica para cada uno de los ingresos que la
28 municipalidad percibe, además se toma en cuenta las bases de datos para saber
29 cuántos contribuyentes hay registrados y así tener una visión general de cuál ha
30 sido el comportamiento del pago anual. Si hubiese un estudio de aumento en las
31 tasas es información que también se debe incluir en el presupuesto ordinario, es
32 decir son muchas fuentes que deben tomar en el momento de hacer las
33 estimaciones, además que cada impuesto tiene características diferentes. Reitera
34 se utilizan diversos métodos estadísticos, como, por ejemplo, línea recta,
35 logarítmica, entre otros.

36
37 Sr. Erick Soto menciona que cuando son estimaciones a nivel de ingreso histórico
38 se entiende que son promedios-tendencias, sin embargo, se habla de muchas
39 variables por lo que le queda duda que tipo de fórmulas o estructura metodológica
40 utilizan, ya que al combinarlas todas a nivel estadístico es muy complejo.

41
42 Sra. Marjorie Montoya alude que son muchos factores los que se toman en cuenta
43 y al final arroja una tendencia que es la que se contempla en el presupuesto
44 ordinario. Señala que también se aplica la metodología de promedio simple y
45 efectivamente son muchas variables las que se tienen que considerar, ya que la
46 Contraloría General de la República en el momento de revisar el informe de la
47 estimación de ingresos, verifica que se hayan utilizado las herramientas estadísticas
48 correspondientes.

49
50 Sr. Gilberth Acuña comenta que, a los datos reales de ingresos de los últimos años,
51 efectivamente se le aplica una serie de métodos estadísticos para obtener una
52 estimación y como bien lo apunta la Sra. Marjorie Montoya, esos datos se pueden
53 corregir por la situación que se prevé en un futuro.

54
55 Sr. Rodrigo Hidalgo indica que cuando se aprobó la Ley de Moratoria N° 9848, se
56 le solicitaba a cada municipalidad que estimará el monto de afectación que iba a
57 tener y en el caso nuestro se calculó un 15%, sin embargo, la Contraloría General



de la República publicó un detalle de las municipalidades con mayor afectación a nivel de ingresos, lo cual, le generó sus dudas, siendo que cuando se presentó ante el Concejo Municipal el reporte del primer semestre de ejecución del 2020, se mencionaba que no se estaban viendo afectada la recaudación a pesar de la situación del COVID. Procede a presentar el siguiente detalle.

Municipalidad	I Semestre 2019	I Semestre 2020	Variación
Santa Bárbara	4,643	1,826	-60.7%
Zarcelero	1,941	898	-53.7%
Oreamuno	2,934	1,379	-53.0%
Barva	4,747	2,382	-49.8%
Jiménez	1,792	1,180	-34.2%
San Pablo	2,483	1,676	-32.5%
Atenas	1,622	1,100	-32.2%
Carrillo	7,841	5,736	-26.9%
La Cruz	1,935	1,534	-20.8%
Turrubares	812	651	-19.8%

Sra. Marjorie Montoya dentro de los informes que se presentaron, se mencionó que los porcentajes de afectación no se podía ni tan siquiera palpar y lo que presenta la Contraloría es el monto de lo recaudado más el saldo de la liquidación del año pasado. Externa que, para el primer semestre del año 2019, se tenía ya registrada la liquidación que era \$600.000.000,00 y lo que sucedió fue que por cuestiones de ajustes al ordinario el presupuesto extraordinario no se aprobó en el primer semestre, sino después del 30 de junio, por lo que, en ese momento no se había incluido los saldos de la liquidación y por esta razón es que salió ese resultado negativo, por lo que aclara que no existe una afectación de tal porcentaje. Menciona que el rubro que se ha visto afectado es el impuesto de patentes que tiene un -8% al cierre del primer semestre del 2020, por lo que la recaudación está en un nivel aceptable. Agrega que esta elaborando un informe acerca de esta situación para que tengan un panorama más claro.

Sr. Gilberth Acuña expresa que efectivamente en el mes de julio al momento de ingresar el presupuesto extraordinario y la liquidación quedan registrados en el ingreso, no obstante, los números que tenemos de ingreso son satisfactorios. Por otra parte, reitera que el rubro más afectado ha sido el impuesto de patentes, pero de licores.

Sr. Julio Rojas indica que sería importante que se presente una aclaración ante dicha noticia.

Sr. Bernardo Porrás comenta que se esta valorando si es prudente hacer la aclaración ante la comunidad, pero para efectos de la Contraloría General de la República, si se va a hacer a presentar una nota.

Sr. Rodrigo Hidalgo solicita que cuando se presenten estas situaciones, se le informe al Concejo Municipal para que se pueden hacer las aclaraciones que correspondan.

Sr. Bernardo Porrás expresa que la nota de aclaratoria será sometida de conocimiento del Concejo Municipal, el próximo lunes.



1
2 Sr. Erick Soto menciona que le gustaría conocer si los cálculos de ingresos se
3 ajustan al modelo estadístico, a lo que el Sr. Gilbert Acuña responde que se los hará
4 llegar.

5
6 Sr. Rodrigo Hidalgo con respecto al tema de las certificaciones del Registro
7 Nacional, externa que estaba pendiente realizar un ajuste, a lo que el Sr. Gilberth
8 Acuña responde que efectivamente se tiene que remitir al Concejo Municipal una
9 propuesta de ajuste en el precio.

10
11 En cuanto a la transferencia de la Ley de Simplificación 8114, externa que cuando
12 se presentó el presupuesto al Concejo Municipal, se les comunicó que este rubro
13 va a bajar a ¢262.000.000,00, por lo que se está buscando la información para que
14 cuando se analice el programa No. III, se le autorice corregir dicho monto.

15 Sr. Rodrigo Hidalgo indica que el presupuesto está bajando en ¢148.173,709.63.

16
17 Sr. Gilberth Acuña menciona que se debe tomar en cuenta que el rubro de ingreso
18 del préstamo con el Banco Nacional va a pasar de ¢689.492.128,84 a
19 ¢354,843,434.00.

20
21 Al ser las dieciocho horas con tres minutos se procede a dar un pequeño receso,
22 iniciando a las dieciocho horas con diez minutos.

23
24 **Tema cuarto:** Análisis del Programa N° I, Administración General

25
26 Sr. Gilberth Acuña menciona que la gran división de los presupuestos públicos son
27 los programas y a su vez cada uno de ellos se sub divide en diferentes actividades
28 y para efectos de control presupuestario de la municipalidad, se dividen por centros
29 de costos. Señala que, para iniciar con el análisis de los egresos, le gustaría iniciar
30 con la actividad de transferencias, que se detalla de la siguiente manera:

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021PROGRAMA 1:
TRANSFERENCIAS

CLASIFICACION DEL GASTO	PARCIAL	TOTAL
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		382,735,199.69
TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	347,235,199.69	
Transferencias corrientes al Gobierno Central	8,250,000.00	
Aporte al Gobierno Central (0,5% IBI art.2 ley 9848)	8,250,000.00	
Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	35,408,000.00	
Junta Administrativa del Registro Nacional (1,5% IBI Art. 3 Ley 9848)	24,750,000.00	
Aporte a CONAGEBIO (10% timbre pro-parq)	1,460,000.00	
Fondo de Parques Nacionales (70% del 90% de la Ley 7788) MINAE	9,198,000.00	
Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	183,233,842.06	
Juntas de Educación (10% IBI)	165,000,000.00	
Consejo Nacional de la Persona con Discapacidad	18,233,842.06	
Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	120,343,357.63	
Unión Nacional de Gobiernos Locales	10,940,305.24	
Comité Cantonal de Deportes y Recreación	109,403,052.39	
Federación de Municipalidades de Heredia	-	
Trasferencias corrientes a personas	24,000,000.00	
Becas a terceras personas	24,000,000.00	
PRESTACIONES	7,500,000.00	
Prestaciones legales	7,500,000.00	
OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	4,000,000.00	
Indemnizaciones	2,500,000.00	
Reintegros y devoluciones	1,500,000.00	
TOTAL PROGRAMA 1		382,735,199.69

- 1
2 Sr. Gilberth Acuña menciona que el aporte que se le realiza al gobierno central por
3 la recaudación del tributo de bienes inmuebles es de un 1%, sin embargo, la Ley
4 9848 determinó que por el año 2020 y 2021, será de 0.5%. Así mismo, se disminuyó
5 a la mitad la transferencia que las municipalidades deben realizar a la Junta
6 Administrativa del Registro Nacional, pasando de un 3% a un 1.5%. Con respecto a
7 la transferencia al Consejo Nacional de la Persona con Discapacidad, externa que
8 esta en trámite un proyecto de ley en la Asamblea Legislativa que busca que esos
9 dineros queden en la municipalidad y desde ahí se gestiones a favor de estas
10 poblaciones. En relación con la transferencia de la Unión Nacional de Gobiernos
11 Locales, comenta que tienen entendido que el Concejo Municipal adoptó un acuerdo



1 para desafilarse de dicha institución, por lo que queda atento de cual será la
2 distribución de dichos recursos para ir ajustando el presupuesto y evitar que se le
3 acumulen para el final.

4
5 Sr. Rodrigo Hidalgo comenta que la Administración Municipal va a realizar una
6 propuesta de esa distribución.

7
8 Sr. Gilberth Acuña externa que, al Comité Cantonal de Deportes y Recreación del
9 cantón, se le destina un 3% del presupuesto ordinario.

10
11 Sr. Rodrigo Hidalgo consulta si tiene información de las personas que se encuentran
12 en planilla del comité, a lo que el Sr. Gilberth Acuña indica que el comité es un
13 órgano adscrito a la municipalidad, por lo tanto, manejan su propio presupuesto y
14 contrataciones.

15
16 Sr. Erick Soto consulta si la transferencia del comité es por ley, a lo que el Sr.
17 Gilberth Acuña indica que efectivamente y así se encuentra normado en el Código
18 Municipal.

19
20 Sr. Erick Soto consulta si en la ejecución del presupuesto la municipalidad no
21 interviene, a lo que el Sr. Gilberth Acuña indica que al tener su propio presupuesto
22 tienen que registrarlo ante la Contraloría General de la República.

23
24 Sra. Marjorie Montoya indica que el comité tuvo que haber presentado el
25 presupuesto ante el Concejo Municipal en el mes de julio, ya que es uno de los
26 requisitos que solicita la Contraloría.

27
28 Sr. Julio Rojas menciona que si bien es cierto es una transferencia del 3% mediante
29 una ley de la república no quiere decir que sea a la libre y por ser recursos públicos
30 considera que debe existir un sistema de control de parte de la municipalidad y como
31 mínimo previo a girar los recursos presenten las justificaciones para conocer en qué
32 se lo van a gastar, ya que no sería posible que se los coman en confites y que la
33 municipalidad desconozca. Aclara que esta opinando sin conocer a detalle cómo
34 funciona, pero la idea es que exista control, ya que no tendría sentido gastar
35 ¢109.000.000,00 y que el cantón no se vea beneficiado en infraestructura y
36 promoción del deporte del cantón.

37
38 Sr. Bernardo Porrás comenta que efectivamente tiene que ser aprobado por el
39 Concejo Municipal y presentan su Plan-Presupuesto ante la Contraloría. Agrega
40 que algún momento habían solicitado un porcentaje más alto, pero la Administración
41 Municipal, no lo consideró pertinente.

42
43 Sr. Gilberth Acuña procede a dar lectura a lo establecido en el artículo 181 del
44 Código Municipal, que versa de la siguiente manera:

45
46 *"Artículo 181. - En la primera semana de julio de cada año, los comités cantonales de*
47 *deportes y recreación someterán a conocimiento de los Concejos Municipales sus*
48 *programas anuales de actividades, obras e inversión, antes de aprobarse los presupuestos*
49 *ordinarios de la municipalidad."*

50
51 Sra. Marjorie Montoya menciona que es importante aclarar que al ser el Concejo
52 Municipal quien aprueba el presupuesto del comité es la Auditoría Interna que tiene
53 que dar el control respectivo.

54
55 Sra. Heidi León expresa antes de juzgar se le puede solicitar al comité que presenté
56 el presupuesto y que justificó porque razón se demoraron tanto. Señala que no le



1 gustaron las palabras “comiendo en confites”, ya que sabe que están trabajando y
2 mucho, por lo que solicita que seamos prudente antes de emitir un criterio.

3
4 Sr. Bernardo Porras indica que hay todo un procedimiento que debe ajustarse el
5 comité. Agrega que también rinden informes al Concejo Municipal, así como las
6 Juntas de Educación, en cuanto a la ejecución de los montos que son transferidos
7 por la municipalidad.

8
9 Sr. Julio Rojas ofrece una disculpa y aclara que lo externado fue que se debe saber
10 cual es el sistema de control que se tienen sobre esos ¢109.000.000,00 y en ningún
11 momento dijo que se los estaban comiendo en confites, sino que se tienen que
12 fiscalizar, ya que a la fecha no han presentado el presupuesto cuando la ley dice
13 que tiene que ser en el mes de julio.

14
15 Sra. Heidy León indica que le realizó la consulta al Sr. Julio Benavides, quien es el
16 Presidente de Comité de Deportes y le externo que desde el mes de julio fue enviado
17 al correo del Concejo Municipal.

18
19 Sra. María José Esquivel comenta que justamente le estaba consultando a la Sra.
20 Lineth Artavia, Secretaria del Concejo Municipal, y no ha sido presentado, sin
21 embargo se le va a dar seguimiento para determinar que fue lo que sucedió.

22
23 Sr. Rodrigo Hidalgo señala que eso es lo malo cuando una auditora no cumple con
24 sus funciones de control.

25
26 Sr. Gilberth Acuña menciona que ningún funcionario externó que el próximo año se
27 va a acoger a la pensión, no obstante, se reservaron ¢7.500.000,00 por cualquier
28 eventualidad.

29 Sr. Julio Rojas alude si es posible aumentar ese monto para que la municipalidad
30 no incurra en modificaciones presupuestarias.

31
32 Sr. Gilberth Acuña indica que efectivamente puede existir una previsión mayor,
33 solamente que el monto se tiene que disminuir de otro rubro libre.

34
35 Sr. Rodrigo Hidalgo solicita al Sr. Gilberth Acuña, que presente una estimación de
36 cuanto se gastó el año anterior y este año para definir el monto que aumentaría.

37
38 Sr. Erick Soto menciona que también sería interesante hacer una proyección cuales
39 funcionarios podrían acogerse a la pensión para tener una proyección más exacta.

40
41 Sr. Gilberth Acuña señala que en el siguiente cuadro se resume todo lo contemplado
42 en la actividad No. 4, Registro de Deudas, Fondos y Transferencias.

43

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021
PROGRAMA I - ACTIVIDAD 4 - REGISTRO DE DEUDAS FONDOS Y TRANSFE



Detalle Objeto, Partida, Sub Partida	Transferencias	Parcial	Total	% sobre
PARTIDA - GRUPO SUB PARTIDA - SUB PARTIDA				
REMUNERACIONES	0.00		0.00	0%
SERVICIOS	0.00		0.00	0%
MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00		0.00	0%
INTERESES Y COMISIONES	0.00		0.00	0%
ACTIVOS FINANCIEROS	0.00		0.00	0%
BIENES DURADEROS	0.00		0.00	0%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	382,735,199.69		382,735,199.69	100%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	347,235,199.69	347,235,199.69	0	
Transferencias corrientes al Gobierno Central	8,250,000.00	8,250,000.00		
Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	35,408,000.00	35,408,000.00		
Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas	183,233,842.06	183,233,842.06	0	
Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	120,343,357.63	120,343,357.63		
TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	24,000,000.00	24,000,000.00		
Becas a terceras personas	24,000,000.00	24,000,000.00		
PRESTACIONES	7,500,000.00	7,500,000.00		
Prestaciones legales	7,500,000.00	7,500,000.00		
OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	4,000,000.00	4,000,000.00	0	
Indemnizaciones	2,500,000.00	2,500,000.00		
Reintegros y devoluciones	1,500,000.00	1,500,000.00		
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00		0.00	0%
AMORTIZACION	0.00		0.00	0%
CUENTAS ESPECIALES	0.00		0.00	0%
TOTAL	382,735,199.69	382,735,199.69	382,735,199.69	100%

Total Partidas 382,735,199.69 382,735,199.69 382,735,199.69
Total Grupos Sub Partidas 382,735,199.69 382,735,199.69 382,735,199.69

En el siguiente cuadro, se muestra el detalle del objeto del gasto:

PROGRAMA 1:

ACTIVIDAD 4: REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS
DETALLE DEL OBJETO DE GASTOS

	EGRESOS PROGRAMA I	382,735,199.69	100%
0.	REMUNERACIONES	0.00	0%
1.	SERVICIOS	0.00	0%
2.	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0%
3.	INTERESES Y COMISIONES	0.00	0%
4.	ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0%
5.	BIENES DURADEROS	0.00	0%
6.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	382,735,199.69	100%
7.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0%
8.	AMORTIZACION	0.00	0%
9.	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0%

Se procede con el análisis de la actividad No. 2, Auditoría Interna, que consiste en lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
PRESUPUESTO AORDINARIO 2021
PROGRAMA I - ACTIVIDAD 2 - AUDITORIA INTERNA

		Auditoría Interna	Patrimonial	Total	
Parti	C	Su	PARTIDA - GRUPO SUB PARTIDA - SUB PARTIDA		
0.			REMUNERACIONES		
0.	01.		32,464,981.71	32,464,981.71	
0.	01.		REMUNERACIONES BÁSICAS	9,655,034.40	9,655,034.40
0.	01.	01.	Sueldos para cargos fijos	9,655,034.40	9,655,034.40
0.	03.		INCENTIVOS SALARIALES	17,857,661.84	17,857,661.84
0.	03.	01.	Retribución por años servidos	7,543,022.40	7,543,022.40
0.	03.	02.	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	6,275,772.36	6,275,772.36
0.	03.	03.	Decimotercer mes	2,116,360.47	2,116,360.47
0.	03.	04.	Salario escolar	1,922,506.61	1,922,506.61
0.	04.		CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y SEGURIDAD	2,730,106.10	2,730,106.10
0.	04.	01.	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	2,349,161.06	2,349,161.06
0.	04.	03.	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	253,963.36	253,963.36
0.	04.	05.	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	126,981.68	126,981.68
0.	05.		CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES	2,222,179.38	2,222,179.38
0.	05.	01.	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	1,333,307.63	1,333,307.63
0.	05.	02.	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	126,981.68	126,981.68
0.	05.	03.	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	761,890.07	761,890.07
1.			SERVICIOS	11,163,844.29	11,163,844.29
1.	04.		SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	8,950,000.00	8,950,000.00
1.	04.	02.	Servicios jurídicos	950,000.00	950,000.00
1.	04.	04.	Servicios en ciencias económicas y sociales	8,000,000.00	8,000,000.00
1.	05.		GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	500,000.00	500,000.00
1.	05.	01.	Transporte dentro del país	250,000.00	250,000.00
1.	05.	02.	Viáticos dentro del país	250,000.00	250,000.00
1.	06.		SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	363,844.35	363,844.35
1.	06.	01.	Seguros	363,844.35	363,844.35
1.	07.		CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	750,000.00	750,000.00
1.	07.	01.	Actividades de capacitación	750,000.00	750,000.00
1.	08.		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	599,999.94	599,999.94
1.	08.	07.	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	200,000.00	200,000.00
1.	08.	08.	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de	300,000.00	300,000.00
1.	08.	99.	Mantenimiento y reparación de otros equipos	99,999.94	99,999.94
2.			MATERIALES Y SUMINISTROS	700,000.00	700,000.00
2.	01.		PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	300,000.00	300,000.00
2.	01.	04.	Tintas, pinturas y diluyentes	300,000.00	300,000.00
2.	99.		ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	400,000.00	400,000.00
2.	99.	01.	Útiles y materiales de oficina y cómputo	300,000.00	300,000.00
2.	99.	03.	Productos de papel, cartón e impresos	100,000.00	100,000.00
5.			BIENES DURADEROS	400,000.00	400,000.00
5.	01.		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	400,000.00	400,000.00
5.	01.	04.	Equipo y mobiliario de oficina	200,000.00	200,000.00
5.	01.	99.	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	200,000.00	200,000.00
			TOTAL	44,728,826.00	44,728,826.00
			Total Partidas	44,728,826.00	44,728,826.00
			Total Grupos Sub Partidas	44,728,826.00	44,728,826.00
			TOTAL 2020	44,478,654.35	
			variación Absoluta	250,171.65	
			Variación Porcentual	1%	

1
2
3

4
5

Sr. Rodrigo Hidalgo que tiene entendido que la señora Auditora Interna, se graduó de un colegio técnico y ha llevado algunos cursos en la Contraloría General de la República, pero no cuenta con el título profesional, pero tienen entendido que en su momento se les convalidaron para que siguieran ejerciendo el puesto, por lo que consulta si en este caso igual aplica el pago de la prohibición.

Sr. Gilberth Acuña indica que no es la persona adecuada para responder habría que consultarle el caso a la Dirección de Recursos Humanos o bien a la Asesoría Legal Interna, para que se verifique qué jurisprudencia existe al respecto.

Sr. Erick Soto menciona que todo funcionario que goce de algún incentivo salarial tiene que cumplir con los requisitos legales que establece el Servicio Civil.

Sr. Gilberth Acuña señala que en este caso se le reconoce un 65% sobre el salario base, de acuerdo con lo indicado por la Ley General de Control Interno.

20



1
2 Sr. Erick Soto consulta que tendencia en ejecución ha tenido a través de los años las
3 contrataciones de los diferentes profesionales, a lo que el Sr. Gilberth Acuña indica que
4 el dato exacto no lo tiene en este momento, sin embargo, han sido montos muy similares
5 y por lo general la totalidad de esos rubros se aplican.
6

7 Sra. Heidy León expresa que desconocen a cuáles capacitaciones asistió y si contrató
8 los servicios de gestión de apoyo o no, ya que no existe un informe de justificación de
9 gastos de parte de la Auditora.
10

11 Sr. Gilberth Acuña comenta que cada semestre se emite un informe de los egresos
12 ejecutados, no obstante, cuando un egreso no se ejecuta al 31 de diciembre, existe la
13 posibilidad de dejarlo en compromisos para el año entrante pero este tipo de servicios
14 generalmente se gastan.
15

16 Sr. Bernardo Porras indica que esos servicios son para contratar auditorías externas que
17 requiere hacer en un área específica y siempre las ha ejecutado.
18

19 Sr. Erick Soto consulta en qué se gastan los recursos del rubro de viáticos, siendo que a
20 nivel público solamente se puede reconocer si hay una distancia mínima 7km
21 aproximadamente.
22

23 Sr. Gilberth Acuña expresa que posiblemente sea en el transporte de alguna capacitación
24 o bien en algún almuerzo. Agrega que es muy poco lo que se ejecuta en este rubro.
25

26 Sr. Rodrigo Hidalgo menciona que el tema es un poco complicado siendo que se le paga
27 un salario bastante alto, contrata otros profesionales para que le haga algunos estudios
28 y los informes siguen siendo deficientes, por lo que ahí la preocupación del Concejo
29 Municipal.
30

31 Sr. Gilberth Acuña reitera que este es el momento donde se puede realizar los ajustes
32 que consideren pertinentes.
33

34 Sr. Rodrigo Hidalgo considera que sería un poco riesgoso dejar el rubro de servicios de
35 gestión de apoyo sin fondos, pero si va a hacer una de las cuentas que se le dará
36 seguimiento.
37

38 Sr. Heidy León consulta si cuando se contrata a auditorías externas pasa por el Concejo
39 Municipal o es un procedimiento administrativo.
40

41 Sr. Bernardo Porras indica que las auditorías siempre manejan un grado de
42 discrecionalidad. Agrega que comparte la posición del Sr. Rodrigo Hidalgo, ya que las
43 auditorías siempre son importantes.
44

45 Sr. Julio Rojas comenta que si no están seguros de los \$8.000.000,00 aún hay tiempo
46 para solicitarle a la auditora un detalle de lo que esta planeando hacer, ya que se imagina
47 que tienen un plan de trabajo y en función de ello va a invertir dicho monto.
48

49 Sr. Erick Soto indica que está totalmente de acuerdo con el Sr. Julio Rojas, ya que para
50 hacer un recorte de alguna partida es importante conocer las justificaciones para tener
51 un respaldo de las decisiones que se vayan a tener, además para tener un panorama
52 más claro de la estructura del presupuesto.
53

54 Sr. Julio Rojas consulta si la auditora en sus contrataciones no tiene que regirse bajo la
55 Ley de Contratación Administrativa.
56



1 Sr. Bernardo Porras menciona que efectivamente, solo en algunas situaciones son un
2 poco discretos en el área que van a auditar para que la Administración Municipal no esté
3 enterada de previo. Comenta que sería importante que el Sr. Rodrigo Hidalgo como
4 Presidente del Concejo Municipal, le remita un oficio a la Sra. Marcela Espinoza
5 Alvarado, Auditora Interna, para que comuniqué de manera breve en qué piensa utilizar
6 esos recursos, esto aprovechando que estamos en la etapa donde se puede hacer
7 modificaciones.

8
9 Sra. Heidy León consulta hasta donde llega ese rango de discrecionalidad, a lo que el
10 Sr. Gilberth Acuña indica que la Auditoría se rige por la Ley de Control Interno, donde se
11 define las principales funciones y evidentemente en algunas oportunidades habrá
12 estudios o intervenciones que definitivamente en la acción y en el ejercicio no debería
13 comentarlo con nadie.

14
15 Sra. Marjorie Montoya indica que cuando hay discrecionalidad es cuando se dan
16 denuncias de personas externas o por medio de la Contraloría General de la República
17 y en algunos casos con áreas que la auditora desconoce, por lo que tiene que recurrir a
18 otros profesionales.

19
20 Sr. Gilberth Acuña expresa que el concepto de discrecionalidad en la Ley de Control
21 Interno lo enfoca como la dependencia funcional y de criterio que debe tener el
22 funcionario de auditoría.

23
24 Sr. Erick Soto señala que justamente por ese tema es que se paga la dedicación
25 exclusiva para que el profesional tenga discreción en los diversos temas que maneja.

26
27 Sr. Julio Rojas menciona que es Contador y Administrador de Empresas con Énfasis en
28 Finanzas y una cosa es la discrecionalidad funcional desde el punto del actuar como
29 profesional y otra cosa es la discrecionalidad en el manejo del presupuesto, ya que para
30 cualquier contratación debe seguir los procedimientos que dicta la Ley de Contratación
31 Administrativa.

32
33 En el siguiente cuadro, se muestra el detalle del objeto del gasto:



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
 PRESUPUESTO AORDINARIO 2021
 PROGRAMA 1 - ACTIVIDAD 2 - AUDITORIA INTERNA

C	S	PARTIDA - GRUPO SUB PARTIDA - SUB PARTIDA	Auditoria Interna	Parcial	Total	%
		REMUNERACIONES	32,464,981.71	32,464,981.71		72.58%
01.		REMUNERACIONES BÁSICAS	9,655,034.40	9,655,034.40		
01.	01.	Sueldos para cargos fijos	9,655,034.40	9,655,034.40		
03.		INCENTIVOS SALARIALES	17,857,661.84	17,857,661.84		
03.	01.	Retribución por años servidos	7,543,022.40	7,543,022.40		
03.	02.	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	6,275,772.36	6,275,772.36		
03.	03.	Decimotercer mes	2,116,360.47	2,116,360.47		
03.	04.	Salario escolar	1,922,506.61	1,922,506.61		
04.		CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y SEGURO	2,730,106.10	2,730,106.10		
04.	01.	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	2,349,161.06	2,349,161.06		
04.	03.	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	253,963.36	253,963.36		
04.	05.	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	126,981.68	126,981.68		
05.		CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES	2,222,179.38	2,222,179.38		
05.	01.	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	1,333,307.63	1,333,307.63		
05.	02.	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementer	126,981.68	126,981.68		
05.	03.	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	761,890.07	761,890.07		
		SERVICIOS	11,163,844.29		11,163,844.29	24.96%
04.		SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	8,950,000.00	8,950,000.00		
04.	02.	Servicios jurídicos	950,000.00	950,000.00		
04.	04.	Servicios en ciencias económicas y sociales	8,000,000.00	8,000,000.00		
05.		GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	500,000.00	500,000.00		
05.	01.	Transporte dentro del país	250,000.00	250,000.00		
05.	02.	Viáticos dentro del país	250,000.00	250,000.00		
06.		SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	363,844.35	363,844.35		
06.	01.	Seguros	363,844.35	363,844.35		
07.		CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	750,000.00	750,000.00		
07.	01.	Actividades de capacitación	750,000.00	750,000.00		
08.		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	599,999.94	599,999.94		
08.	07.	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	200,000.00	200,000.00		
08.	08.	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de	300,000.00	300,000.00		
08.	99.	Mantenimiento y reparación de otros equipos	99,999.94	99,999.94		
		MATERIALES Y SUMINISTROS	700,000.00		700,000.00	1.56%
01.		PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	300,000.00	300,000.00		
01.	04.	Tintas, pinturas y diluyentes	300,000.00	300,000.00		
99.		ÚTILES. MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	400,000.00	400,000.00		
99.	01.	Útiles y materiales de oficina y cómputo	300,000.00	300,000.00		
99.	03.	Productos de papel, cartón e impresos	100,000.00	100,000.00		
		BIENES DURADEROS	400,000.00		400,000.00	0.89%
01.		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	400,000.00	400,000.00		
01.	04.	Equipo y mobiliario de oficina	200,000.00	200,000.00		
01.	99.	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	200,000.00	200,000.00		
		TOTAL	44,728,826.00	44,728,826.00	44,728,826.00	100%
		Total Partidas	44,728,826.00	44,728,826.00	44,728,826.00	
		Total Grupos Sub Partidas	44,728,826.00	44,728,826.00		
		TOTAL 2020	44,478,654.35			
		variación Absoluta	250,171.65			
		Variación Porcentual	1%			

1
2
3
4

En el siguiente cuadro se presenta el detalla por objeto del gasto:

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
 PROGRAMA 1:
 ACTIVIDAD No 2 AUDITORIA INTERNA
 DETALLE DEL OBJETO DE GASTOS

	EGRESOS PROGRAMA I	44,728,826.00	100%
0.	REMUNERACIONES	32,464,981.71	73%
1.	SERVICIOS	11,163,844.29	25%
2.	MATERIALES Y SUMINISTROS	700,000.00	2%
3.	INTERESES Y COMISIONES	0.00	0%
4.	ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0%
5.	BIENES DURADEROS	400,000.00	1%
6.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	0%
7.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0%
8.	AMORTIZACION	0.00	0%
9.	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0%

5
6
7
8
9

Tema cuarto: Análisis del Programa N° I, Administración General

Sr. Gilberth Acuña continua con la presentación:



- 1
- 2 ✓ **Centro de costos del Concejo Municipal: ¢52,979,029.53:**
- 3 Sr. Gilberth Acuña indica que la compra de la laptop y otro equipo se incluyó en
4 administraciones propias.
- 5
- 6 Sr. Rodrigo Hidalgo consulta si los regidores anteriores han utilizado el rubro de
7 "transporte dentro del país", a lo que el Sr. Bernardo Porrás responde que
8 honestamente no recuerda mayor movimiento, ya que en varias ocasiones se ha
9 coordinado con la administración.
- 10
- 11 Sra. Marjorie Montoya comenta que ese gasto es para cubrir el transporte a una
12 persona con discapacidad del Concejo Municipal.
- 13
- 14 Sr. Rodrigo Hidalgo expresa que el monto de alimentos y bebidas puede disminuirse
15 y dejar una pequeña provisión para comprar café y azúcar. Propone que de
16 ¢1.700.000,00 baje a ¢900.000,00
- 17
- 18 Sra. Marjorie Montoya señala que también se debe tomar en cuenta que algunas
19 veces el Concejo Municipal realiza ciertas actividades protocolarias, además que
20 existen las sesiones y comisiones, por lo tanto, considera que dicho monto es
21 bastante bajo, siendo que es para todo el año.
- 22
- 23 Sr. Rodrigo Hidalgo menciona que también se debe tomar en cuenta que
24 próximamente se tiene que presentarle el Plan Regulador a la comunidad. Agrega
25 que otro tema que le gustaría que se contemple es la compra de cintas para cuando
26 se realiza el acto de cambio de poderes.
- 27
- 28 Sr. Bernardo Porrás indica que anteriormente se ha reservado recursos para este
29 tipo de actividades protocolarias porque en las comisiones se acostumbra a dar
30 un pequeño refrigerio, siendo que muchos de los miembros venían de sus trabajos.
- 31
- 32 Sr. Erick Soto externa que el monto lo ve un poco alto, además considera que cada
33 uno de los miembros del Concejo pueden colaborar con la compra de insumos.
- 34
- 35 Sra. Yolanda Tapia comenta que por la situación que está atravesando el país,
36 considera que perfectamente se puede coordinar para comprar café, azúcar y
37 galletas. Entiende que es bonito darles una buena atención a las personas que nos
38 visite, pero existen otras prioridades.
- 39
- 40 Sr. Julio Rojas señala que si bien es cierto un servidor público tiene que cuidarse
41 mucho, no significa que tiene que dejar de hacer cosas ante la crítica que pudiera
42 tener, por lo que considera que se debe reservar los recursos correspondientes para
43 llevar a cabo ciertos actos que lo ameriten.
- 44
- 45 Sra. Yolanda Tapia menciona que en caso de que se vaya a planear alguna
46 actividad que involucre a la comunidad en algunas de las comisiones también
47 debería existir una planificación.
- 48
- 49 Sr. Erick Soto comenta que la partida de capacitación también puede cubrir
50 alimentación.
- 51
- 52 Sr. Rodrigo Hidalgo propone ¢900.000,00 para aquellos casos donde se tenga que
53 realizar algún acto importante.
- 54
- 55 ✓ Tanto las señoras Yolanda Tapia Reyes, Heydi León Chaves y su persona
56 están de acuerdo.

1 Sra. Heidy León consulta como se procede con el monto sobrante, a lo que el Sr. Gilberth
2 Acuña indica que esta comisión es la encargada de indicar donde quieren aplicarlo.

3
4 Sr. Rodrigo Hidalgo considera que al final se puede definir, ya que no necesariamente
5 debe asignarse al Centro de Costos del Concejo Municipal.

- 6
7 o **Centros de costos Alcaldía Municipal ¢ 124,573,128.05:** Existe una
8 disminución del 3% con respecto al presupuesto del año anterior.

9 Sra. Yolanda Tapia consulta si el rubro donde se mencionó el tema del perifoneo
10 abarca campañas digitales, a lo que el Sr. Gilberth Acuña indica que en publicidad
11 y propaganda no se contempla directamente en ningún centro de costos.

12
13 Sr. Rodrigo Hidalgo indica que es importante conocer en que programa se ubica la
14 persona encargada de publicidad y promoción para conocer los insumos que
15 necesita.

16
17 Sra. Yolanda Tapia señala que la inversión de estrategia municipal es fundamental,
18 ya que se pueden realizar campañas de impacto que le agregan valor a la
19 municipalidad, por lo que considera que debería ser parte del presupuesto, lo cual
20 debe ser un trabajo muy profesional,

21
22 Sr. Rodrigo Hidalgo menciona que este tema es muy importante en estos tiempos
23 de pandemia para dar apoyo al comercio. Agrega que posteriormente le gustaría
24 conocer si existe un protocolo de divulgación cuando hay un evento importante y a
25 quien le corresponde realizar este acto.

26
27 AL SER LAS VEINTE HORAS DEL DÍA TRES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
28 VEINTE, SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN DE LA COMISION DE HACIENDA Y
29 PRESPUUESTO MUNICIPAL NÚMERO CERO SEIS-VEINTE.

30
31
32
33 
34 MSc. Rodrigo Hidalgo Otárola
35 Coordinador de la Comisión

31
32
33 
34 Sra. María José Esquivel Bogantes
35 Asistente Secretaria del Concejo Municipal

